

## Bienes que se sacan a subasta

1. Una vivienda, en planta baja, sita en término de Murcia, partido de La Albatalla, pago de Bendame, hoy el Ranero, carril de Las Canales; distribuida en cuatro dormitorios, vestíbulo, pasillo, despensa, salón-comedor, cocina y baño. Tiene una superficie construida de 118,45 metros cuadrados, resto de superficie del solar no edificada destinada a patio descubierta, de 65,70 metros cuadrados. Finca 18.763 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada en 4.975.000 pesetas.

2. Una vivienda dúplex, unifamiliar, de tipo 9, en el bloque I del grupo inmobiliario, situado en término de Murcia, Puebla de Soto, carretera de Alcantarilla a Nonduermas, sin número de orden, con acceso independiente por la calle sin nombre, situada al oeste del grupo en el que se integra; consta de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones y servicios, con terraza-patio posterior. Ocupa un solar de 64 metros cuadrados; estando edificados 55 metros cuadrados. Tiene una superficie total útil entre ambas plantas de 89,60 metros cuadrados. Finca 6.562 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—49.180.

## PLASENCIA

*Edicto*

Doña Manuela Pérez Claros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 146/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Pedro Llorente Núñez y doña Alicia García Pico, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas; en su caso para la segunda, el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el día 14 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es de 10.440.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta, postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 9. Vivienda letra A, tipo «3», en la planta primera alta, con acceso por el portal 3, en Plasencia, calle Dolores Ibarruri, sin número, situadas a la derecha entrando desde el portal. Ocupa una superficie útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en: Salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, un baño, un aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. Tomando como base su puerta de entrada, linda a la derecha con vivienda señalizada con el número 10, y portal número 3; a la izquierda con vivienda señalada con el número 12 del edificio de la primera promoción; al fondo con plaza de nueva creación; al frente con patio interior y portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.380, libro 492, folio 76, finca número 35.847.

Dado en Plasencia a 15 de septiembre de 1998.—La Juez, Manuela Pérez Claros.—La Secretaria.—49.182.

## PONTEVEDRA

*Edicto*

Don Manuel Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1998, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Julián Sánchez Sánchez y doña María Asunción Barral Outes, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.873.427 pesetas, en cuyos autos por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3581/0000/85/98), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que las mismas deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 17 de diciembre de 1998 y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1999, en el mismo lugar y hora señalados para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la ley.

## Bien objeto de subasta

Número 32. Local letra C, en la tercera planta alta delantera (bajo cubierta en tanto no se realice mayor elevación), destinado a usos comerciales y oficinas, del edificio señalado con el número 6 de la calle de la Oliva, de Pontevedra. Sin dividir interiormente, con un aseo, ocupa una superficie de 33 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y, en parte, local letra B, de la misma planta; derecha, entrando, en él, local letra D de la misma planta; izquierda, casa de don José Conde, y fondo, cubierta de la entreplanta posterior y terrazas.

Coefficientes: Cuota general 1 entero 10 centésimas. Cuotas especiales de participación en gastos: Gastos de galería, 1,68 por 100; gastos de portal y escalera 1,18 por 100, y gastos de ascensor, 2,78 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 990, del libro 434 de Pontevedra, folio 96, finca número 41.125, inscripción cuarta.

Título: Les pertenece con carácter ganancial, por compra a «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», mediante escritura por mí autorizada en el día de hoy.

Cargas e información: El edificio del que forma parte la finca descrita se halla gravado con servidumbre de paso, luces y vistas y afecto al derecho de mayor elevación.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dicho bien consta en autos como de propiedad de don Julián Sánchez Sánchez y doña María Asunción Barral Outes.

Pontevedra a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Pérez.—49.241.

## REDONDELA

*Edicto*

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 309/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Gallego, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador, don José Marquina Vázquez, contra don José Rodríguez Martínez, doña Marina Espiñeira Costa, don José Ángel Ballesteros Mosquera y doña Isaura Otero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Terreno a labradío y viña seco de tercera clase, nombrado «Puntela», de unas 12 áreas de superficie. Linda: Norte, río; sur y oeste, autopista del Atlántico, y este, carretera de Vigo a Redondela.

Inscrita al folio 152, libro 168, tomo 397, finca número 23.568, inscripción primera.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Junquera, número 2, el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 96.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a todos los demandados, se expide el presente en Redondela a 25 de septiembre de 1998.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—50.071.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edursan, Sociedad Anónima», y don Ramón Laredo Lombardero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 21.840, tomo 1.620, libro 237, folio 101. Tasada, a efectos de subasta, en 9.440.000 pesetas.

Finca número 21.842, tomo 1.620, libro 237, folio 105. Tasada, a efectos de subasta, en 8.740.000 pesetas.

Finca número 21.845, tomo 1.620, libro 237, folio 111. Tasada, a efectos de subasta, en 9.060.000 pesetas.

Finca número 21.848, tomo 1.620, libro 237, folio 117. Tasada, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

Finca número 21.850, tomo 1.620, libro 237, folio 121. Tasada, a efectos de subasta, en 8.720.000 pesetas.

Finca número 21.856, tomo 1.620, libro 237, folio 133. Tasada, a efectos de subasta, en 9.080.000 pesetas.

Finca número 21.857, tomo 1.620, libro 237, folio 135. Tasada, a efectos de subasta, en 9.060.000 pesetas.

Finca número 21.861, tomo 1.620, libro 237, folio 143. Tasada, a efectos de subasta, en 6.440.000 pesetas.

Finca número 21.862, tomo 1.620, libro 237, folio 145. Tasada, a efectos de subasta, en 9.600.000 pesetas.

Finca número 21.864, tomo 1.620, libro 237, folio 149. Tasada, a efectos de subasta, en 9.320.000 pesetas.

Finca número 21.865, tomo 1.620, libro 237, folio 151. Tasada, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas.

Finca número 21.877, tomo 1.620, libro 237, folio 175. Tasada, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas.

Finca número 21.895, tomo 1.620, libro 237, folio 211. Tasada, a efectos de subasta, en 9.840.000 pesetas.

Finca número 21.903, tomo 1.621, libro 238, folio 3. Tasada, a efectos de subasta, en 8.900.000 pesetas.

Finca número 21.843, tomo 1.620, libro 237, folio 107. Tasada, a efectos de subasta, en 9.700.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 17 de julio de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—49.242.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 801/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Javier Acereda Cabido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0801/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.